

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 274-2006-PCM, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

02371-16

Autorizan viaje del Ministro de Agricultura a Costa Rica y encargan su Despacho a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 278-2006-PCM

Lima, 21 de setiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de San José, Costa Rica, entre los días 26 al 28 de setiembre de 2006, se realizará la Vigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA; habiéndose cursado invitación al ingeniero Juan José Salazar García, Ministro de Agricultura para participar en la misma;

Que, la presencia del señor Ministro de Agricultura en la Vigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA, reviste de gran importancia para nuestro país, quien asistirá en calidad de invitado y sostendrá reuniones de trabajo con el Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, así como con los Ministros de Agricultura de los países participantes, a fin de coordinar planes y estrategias que permitan impulsar el sector agrario de nuestro país;

Que, el presente viaje no irrogará gastos al Estado, los mismos que serán íntegramente cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, Decreto Legislativo N° 560 y Decreto Ley N° 25902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del ingeniero Juan José Salazar García, Ministro de Agricultura, para que participe en la Vigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica, entre los días 25 al 27 de setiembre de 2006.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no irrogará gastos al Estado.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Encargar a la señora Susana Isabel Pinilla Cisneros, Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, el Despacho del Ministro de Agricultura mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

JUAN JOSÉ SALAZAR GARCÍA
Ministro de Agricultura

02371-17

Aceptan renuncia y designan miembro del Directorio del INDECOPI, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 279-2006-PCM

Lima, 21 de setiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25868 se creó el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI;

Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 077-2005-PCM, establece que el Directorio del INDECOPI está integrado por tres miembros, dos en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, uno de los cuales lo preside y por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que por Resolución Suprema N° 013-2002-ITINCI del 14 de marzo de 2002 se nombró al señor Carlos Alberto Zapater Cateriano como miembro del Directorio del INDECOPI en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo antes mencionado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, y el Decreto Ley N° 25868; y, estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Carlos Alberto Zapater Cateriano al cargo de miembro del Directorio del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Arturo Seminario Dapello como miembro del Directorio del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

02371-18